

Pesetas

Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	50
Por tramitación juicio (T. 1ª. Art. 28)	360
Expedición 10 despachos (D. C. 6ª.)	900
Cumplimiento 10 despachos (Art. 31 T. 1ª.)	400
Ejecución (Art. 29-1ª.)	50
Tasación de costas (Art. 10-6ª. T. 1ª.)	150
Dietas y locomoción (D.C. 4ª) Agente Logroño 2	200
Reintegro actuaciones	1.700
Mutualidad Judicial	120
Multa	5.000
Indemnización a Arturo Medina Salinas	43.904
<hr/>	
Total de la Tasación de Costas	52.874

Importa la anterior Tasación las figuradas CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS, (s.e.u.o.)

Logroño, 8 de enero de 1982.

Y para que sirva de notificación al condenado, y a los efectos de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño a diez de mayo de 1982.

El Secretario,

1499

1410

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 2367/80 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 2367/80 seguido por lesiones y malos tratos y cuyo pago corresponde a Alberto Villahoz Terroba

Pesetas

Registro (D. C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28)	30
Por tramitación Juicio (T. 1ª. Art. 28) ...	180
Suspensión (T. 1ª. Art. 28)	70
Informes Forense (Art. 34-1ª.)	180
Ejecución (Art. 29-1ª)	50
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4ª.) Agente Logroño 2	300
Reintegro actuaciones	2.000
Mutualidad Judicial	120
Multa	5.000
<hr/>	
Total de la Tasación de Costas	8.120

Importa la anterior Tasación las figuradas OCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS salvo error u omisión.

Logroño, a diez de mayo de 1982.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista al penado Alberto Villahoz Terroba por tres días, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a diez de mayo de 1982.

1472

NOTIFICACION

1446

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fe: Que en el Juicio de faltas número 2378 del año 1981, por daños tráfico seguido contra José Fernández Prieto se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a José Fernández Prieto como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, costas y que indemnice a José Luis Olarte Martínez en la suma de trece mil setecientos treinta y nueve pesetas por los daños en su vehículo. Declarando responsable civil subsidiario a Carmen Carballo Domínguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado José Fernández Prieto y a Carmen Carballo Domínguez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a doce de mayo de 1982

El Secretario,

1510

**TERCIO DE APOYO ALEJANDRO FARNESIO
4.º DE LA LEGION**

1452

Don Antonio Peralta Montero Capitán Juez Instructor Tercio Cuarto Legión, por el presente

Hago saber: Que por providencia dictada en la Causa 167 de 1982, instruida al Legionario Ramón Diusto Martínez, por el presunto delito de DESERCIÓN, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de Navarra y La Rioja por haber sido ingresado en prisión.

En Ronda, (Málaga), a diez de mayo de 1982.

El Capitán Juez Instructor,

1516

REQUISITORIA

1445

José Antonio Sebastián Bravo, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Madrid, calle Rosa Silva número 12-4ª-B, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS, costas y multa a que fue condenado en el juicio de faltas seguido por daños tráfico con el número 1495/81.

Y para que sirva de requisitoria en forma, expido la presente en Logroño, a trece de mayo de 1982.

El Seretario,

1509

EDICTO

1493

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 307/81 instados por "Banca López Quesada, SA." contra don Demetric